

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2015-9600** *Acuerdo sobre el régimen de retribuciones del alcalde e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y gastos de viajes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se expone al público:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, acordó establecer los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, su dedicación y el régimen de retribuciones, en los siguientes términos:

Establecer a favor de don Jesús Fuente Briz, que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, así como las correspondientes retenciones en concepto de IRPF.

Retribuciones brutas: 16.800 euros anuales distribuidos en catorce pagas. Así mismo se acordó:

1º.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados será de:

- Por asistencia a Plenos y órganos colegiados supramunicipales: 33.93 euros.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno, Tribunales de Valoración, Mesas de Contratación, Comisiones y otros posibles órganos colegiados municipales: 33.93 euros.

Tama, 6 de julio de 2015.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2015/9600